

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2016-00570-00

En atención a la anterior orden de asociación impartida por el Despacho, en virtud a que los depósitos consignados a órdenes de este Juzgado, lo fueron con asignación incompleta de la radicación del proceso, en el sentido de que en el respectivo ítem se indicó el número 630014003006201600570, siendo lo correcto el número **63001400300620160057000**.

Este operador jurídico, ordena librar oficio con destino al Pagador de Colpensiones, a fin de que, para las futuras consignaciones al Juzgado, se sirva tener en cuenta lo en precedido expuesto. Para el efecto, por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, librese y remítase el oficio correspondiente, adjuntándole para el efecto, copia de este auto, y copia del oficio visible en la página 28 del archivo 01.

De otro lado, y en atención a la solicitud de la parte demandante visible a orden 20 del expediente, se ordena remitirle por el centro de servicios, el link de acceso al expediente digital, a fin de que pueda consultar las piezas procesales correspondientes, en especial, la última asociación de depósitos judiciales visible en el archivo 21 del expediente, donde la suma total de estos, asciende a \$5.258.666,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN
EL ESTADO **Nº 136** DEL 23 DE AGOSTO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e2a74ef49fdc064694cef5c7d17ac505eb67bfd8ca7e2deeac495c17494aa5**

Documento generado en 22/08/2022 08:36:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>